



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 197-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 30 de Abril del 2019

VISTO:

El Informe N° 001-2019-MPA-GDPS-SGPS-P.V.L de fecha 04 de Enero del 2019 el Coordinador Programa Vaso de Leche alcanza copia de Acta de designación de Madres para el Comité de Administración PVL periodo 2019-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante documento del visto de fecha 04 de Enero del 2019 el Coordinador Programa Vaso de Leche alcanza copia de Acta de designación de Madres para el Comité de Administración PVL periodo 2019-2020, con acuerdo de concejo Municipal, donde el comité de Administración está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa de Vaso de leche elegidas democráticamente por sus bases, y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, con Informe N° 001-2019-MPA-GDES-SGPS de fecha 08 de Enero del 2019, la Subgerente de Programas Sociales, en atención al Informe N° 001-2019-MPA-GDPS-SGPS-P.V.L alcanza copia del Acta de Designación de Madres para Comité de Administración PVL (Periodo 2019-2020).

Que, con proveído de fecha 11 de Enero del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica pasa a Secretaria General para que disponga la actualización de Acta de conformación del Comité de Vaso de Leche considerando que existen nuevas autoridades.

Que, con proveído de fecha 30 de Enero del 2019, el Coordinador Programa Vaso de Leche pasa a Secretaria General e informa que se hace llegar las tres madres asignadas mediante asamblea para conformar Comité de Administración PVL ya que Salud y Ministerio Agricultura lo designa cada Institución mediante oficio para que hagan llegar su propuesta y el Funcionario Municipal lo designa la Entidad para emitir la Resolución mediante acuerdo de concejo.

Que, mediante Informe N° 006-2019-MPA-GDES de fecha 09 de Enero del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico y Social en atención a los Informes N° 001-2019-MPA-GDPS-SGPS-P.V.L y N° 001-2019-MPA-GDES-SGPS, solicita se haga el reconocimiento de dichos comités mediante documento resolutivo.

Que, con Informe N° 017-2019/GRP-420010-420680-AAA de fecha 07 de Febrero del 2019, el Director de la Agencia Agraria Dirección Regional de Agricultura Piura da a conocer sobre designación de Representante para que integre el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de dicha Municipalidad, dando conveniente designar al Tec. Wenceslao Farroñan Peche.

Que, con proveído de fecha 29 de Abril del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica pasa a Despacho de Alcaldía para que designe al Funcionario Municipal que integrará el Comité de acuerdo con lo establecido en el art. 2° inc.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 197-2019-MPA-“A”

2.1 de la Ley N° 27470 Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, y una vez designado se proceda a emitir la Resolución pertinente en atención a lo solicitado por el coordinador del Programa de Vaso de leche.

Que, con Oficio N° 035-2019-GOB-REG-PIURA-DRSP-DSPII-SRS-LCC-S-CSA-JEFAT de fecha 30 de Abril del 2019, el Dr. Jairo Moisés Vivanco Mazzo del Centro de Salud Ayabaca da a conocer sobre la designación como representante del VASO DE LECHE del Centro de Salud de Ayabaca al Técnico de Enfermería Joel Vicente Troncos Pozo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2019-2020, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE: BALDOMERO MARCHENA TACURE.
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.
- MIEMBRO: ECON. CESAR POLIDORO RAMIREZ MADRID.
Gerente de Administración y Finanzas.
- MIEMBRO: WILFREDO BERNAL TRONCOS.
Coordinador Programa Vaso de Leche.
- MIEMBRO: TEC. JOEL VICENTE TRONCOS POZO.
Representante del Ministerio de Salud.
- MIEMBRO: TEC. WENCESLAO FARROÑAN PECHE.
Representante del Ministerio de Agricultura.
- MIEMBRO: SRA. HORTELIA AGUILERA CARRERA.
Presidenta del Comité Vaso de Leche Pacainio.
- MIEMBRO: SRA. MARÍA ADELINA MERINO VELIZ.
Presidenta del Comité Vaso de Leche Tacalpo Morropon.
- MIEMBRO: SRA. YOVANNY HUALPA YANAYACO.
Presidenta del Comité Vaso de Leche Pingola Arreypite.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Oficina del Programa Vaso de Leche, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a los miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE